



Universidad de Santander
 Personería Jur. 910 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Version: 14

Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si x No

Ciudad y fecha: BUCARAMANGA 03 de noviembre de 2023

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
 (Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.
Estudiante que entrevista: _____

Convocante (s): ANIBAL DUERTE YEPES

Convocado (s): ADRIANA AGUILAR CASTILLO

Yo ROBERT DANIEL DUCEY DIAZ mayor de edad, domiciliado (a) en BUCARAMANGA , identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de ANIBAL DUERTE YEPES , comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. EL señor ANIBAL DUERTE YEPES y la señora ADRIANA AGUILAR CASTILLO, a inciso de 2023 , mantuvieron un relación sentimental, y el 11 de febrero de 2023 la señora ADRIANA AGUILAR CASTILLO le indica al señor ANBAL DUERTE YEPES, que estaba embarazada y que dicho nasciturus era de el
2. El señor ANIBAL DUERTE YEPES, de forma responsable comenzó a responder dicho nasciturus , pagado un seguro de salud a la señora ADRIANA AGUILAR CASTILLO, cuota de alimentos, pago de recibo y una fiesta de para el futuro menor.
- 3.cuando el menor nace y el señor ANIBAL DUERTE YEPES, quiere registrarlo la señora ADRIANA AGUILAR CASTILLO, se esconde , no responde las llamadas y posteriormente le indica que ese menor no era su hijo
- 4.

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



--

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA:	MES:	AÑO:
-------------	-------------	-------------

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:
-------------------	----------------------

PRETENSIONES

1. Se pretende que la señora ADRIANA AGUILAR CASTILLO, haga la devolución de los dineros gastados por el señor ANIBAL DUERTE YEPES, equivalentes a 9.799.400
2. Se pretende que la señora ADRIANA AGUILAR CASTILLO indemnice al señor ANIBAL DUERTE YEPES, con la suma - mínimos legales mensuales vigentes por daños morales.

CUANTIA

20.239.400

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. El pago de lo solicitado en 3 cuotas.

ANEXOS

- 1.cedula del convocante
- 2.cedula de la combocada
- 3.recibos de consigansion
- 4.chat entre los implicados
5. Poder

NOTIFICACIONES

CONVOCANTE (S)	ANIBAL DUERTE YEPES Cedula 1.099.369.596 anibal419@hotmail.com Ciudad : bucaramanga	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad
APODERADO (A)	ROBERT DANIEL DULCEY DIAZ 1098779402 CONCEPTO JURIDICO@OUTLOOK.ES 3204592695	N/A
CONVOCADO (A) (S)	ADRIANA AGUILAR CASTILLO Cedula :1.102.375.432 Teléfono 3115381267 Dirección: Calle 3 no 3#63 barrio trapiche piedecuesta	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad
APODERADO (A)	Ciudad PIEDECUESTA N/A	N/A



Universidad de Santander
 Personería Jur. 910 de 12/05/96 Min. Educación
 UDES
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Version: 14

Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:		ANIBAL DUERTE YEPES										
TIPO DOCUMENTO:	CC:	X	T.I		C.E		NIT:		NO.:	1.099.369.596		
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	21	MES:	04	AÑO:	1993	LUGAR DE EXP	LEBRIJS				
SEXO	GENERO	M:	V	F:	GRUPO ÉTNICO							
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:												
ESTRATO SOCIOECONOMICO		2					CIUDAD:	BUCARAMANGA				
TELEFONO:						CELULAR:	+57 315 6601700					
CORREO ELECTRONICO:	anibal419@hotmail.com											
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO	MOVILIDAD / FISICA		SENSORIA		MENTAL		MULTIPLE			
ESCOLARIDAD	PRIMARIA		BACHILLER	TECNICA	PROFESIONAL		SIN ESTUDIOS					
OCUPACION	INDEPENDIENTE .											

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:		CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:		NO:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:	
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:		CONSTANCIA:	LAUDO ARBITRAL:
	SENTENCIA JUDICIAL:		ESCRITURA PÚBLICA:	TRANSACCIÓN:
	OTRO RESULTADOS:			

SOLICITUD

VIRTUAL:	PRESENCIAL:
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.	

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado (a) en _____,

identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 210 de 12-03-98 Min. Educación UDES
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Version: 14

Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FIRMA
 CÉDULA: 1098779402

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12	
FECHA DE APROBACIÓN 03/03/2022	Ajuste en el cuadro: aviso de confidencialidad, ajuste información del solicitante y se agrega cuadro de notificaciones de acuerdo a la información de SICAAC.
RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación	
13	
FECHA DE APROBACIÓN 23/08/2022	Se ajusta formato en control de cambios de acuerdo a los lineamientos de gestión documental. Se incorpora a base documental de aplicativo de administración del SGC-VAF.
RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación	
14	
FECHA DE APROBACIÓN 01/02/2023	Se incluye marca de agua copia controlada, nota aclaratoria adaptada al nuevo estatuto de conciliación. Se incluye compromiso entrega de notificación personal por parte del convocante Se incluye aclaración respecto de la solicitud bien sea si se presentó virtual o presencial.
RESPONSABLE María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga	

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho